



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 1093
NEUQUEN 26 DIC 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 7694/96 y la notificación de la Dirección Municipal de Recursos Humanos sobre los días de licencia anual pendientes de uso y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo N° 38 del Estatuto Municipal expresa que *"la licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto"*;

Que el Artículo N° 36 de la mencionada Ordenanza expresa que *"la licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de servicio: Hasta 90 días por el Director del área; por mayor plazo la máxima autoridad del área municipal..."*;

Que al finalizar el año se produce un importante incremento en las tareas que deben realizarse y resulta necesario contar con los agentes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Legajo	Área	HASTA
Quirch Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño	31/03/2018
Gil Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática	31/12/2018
Pacheco Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. y Telecom.	31/12/2018
Uranga Marcelo	7446	División Organización de Procesos	31/03/2018
Barreto Julio César	7451	Dcción Gral de Administración, Inventario y Logística	31/03/2018
Carrasquera Julio César	5881	Dirección de Tesorería	31/03/2018
Aguilera Norma Beatriz	6708	Dirección de Catastro	31/03/2018

Que se hace necesario postergar los derechos sobre la licencia pendiente del año 2015;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Es copia

fdo: Artaza

CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



Nº 1093/17

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) POSTERGASE por los términos descriptos, a los Agentes que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 36 inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre la licencia del Año 2015, pendientes de usufructo.

Apellido y Nombre	Legajo	Área	HASTA
Quirch, Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño	31/03/2018
Gil, Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática	31/12/2018
Pacheco, Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. y Telecom.	31/12/2018
Uranga, Marcelo	7446	División Organización de Procesos	31/03/2018
Barreto, Julio César	7451	Dcción Gral de Administración, Inventario y Logística	31/03/2018
Carrasquera, Julio César	5881	Dirección de Tesorería	31/03/2018
Aguilera, Norma Beatriz	6708	Dirección de Catastro	31/03/2018

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE, a las partes interesadas y a la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos.

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHIVASE**.

es
Es copia

fdo: Artaza

CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretaría de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2163
Fecha 29 / 12 / 2017